



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 24/04/2026)
RESOLUCIÓN N° 212-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA FCA-UNA Y CONSULTA A EMPLEADORES" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de abril de 2026

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 1517/2026, por la que eleva para su consideración la propuesta del "MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA FCA-UNA Y CONSULTA A EMPLEADORES", con la sugerencia de aplicación en Casa Matriz y Filiales; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 737/2023, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA SEGUIMIENTO A GRADUADOS Y EMPLEADORES POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y FORMULARIOS DE ENCUESTAS PARA GRADUADOS Y EMPLEADORES";

La Necesidad de Implementar un mecanismo sistemático de seguimiento a egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, así como a los empleadores vinculados a su ejercicio profesional, que permita generar información relevante sobre la inserción laboral, el desempeño profesional, la percepción de la formación recibida, las necesidades de formación continua y los requerimientos del sector ocupacional, con el fin de contribuir a la mejora continua de la calidad académica y al fortalecimiento de la vinculación institucional;

El parecer favorable de miembros del Consejo Directivo con la propuesta de MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA FCA-UNA Y CONSULTA A EMPLEADORES a ser aplicado en la Facultad de Ciencias Agrarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

212-01-2026 **APROBAR** el "MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA FCA-UNA Y CONSULTA A EMPLEADORES", de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte del adjunto de la presente Resolución.

212-02-2026 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Mecanismo de Seguimiento a Egresados de la FCA-UNA y Consulta a Empleadores	Código:	MC-FCA-SECE-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	24/04/2026
Elaborado por: Filial Caazapá		Revisado por: Dirección de Extensión Universitaria	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Acta 08/2026, Resolución N° 212-00-2026.			

1. FUNDAMENTO

El seguimiento a egresados es una herramienta estratégica fundamental que permite a la Facultad conocer la trayectoria laboral de sus graduados y evaluar la pertinencia y calidad de la formación impartida. Proporciona información clave sobre la inserción laboral y el desempeño profesional, lo que contribuye a la mejora continua de los planes de estudio y al fortalecimiento de la vinculación con el entorno socio-productivo. Este mecanismo se sustenta en la necesidad de asegurar que los productos institucionales cumplan con altos estándares de calidad académica

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Implementar un mecanismo sistemático de seguimiento a egresados y consulta a empleadores vinculados a su ejercicio profesional, para generar información relevante que contribuya a la mejora continua de la calidad académica y al fortalecimiento de la vinculación institucional

2.2. Objetivos específicos:

- Recolectar y sistematizar información sobre la situación laboral y formación continua de los egresados.
- Evaluar la pertinencia de la formación académica considerando la relación entre competencias adquiridas y exigencias del entorno.
- Identificar fortalezas y debilidades en los procesos de formación desde la percepción de egresados y empleadores.
- Fortalecer la vinculación con el entorno socio-productivo, mediante la interacción con egresados y empleadores.
- Generar insumos para la toma de decisiones institucionales y la actualización de planes de estudio.
- Promover la participación de los egresados en actividades institucionales,
- programas de formación continua y redes de vinculación.

3. ALCANCE

El mecanismo alcanza a todos los egresados de las distintas carreras de grado y programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de Casa Matriz y Filiales de la FCA/UNA, así como a los empleadores que contratan o supervisan a dichos graduados.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992): Especialmente en lo relativo al derecho a la educación y la igualdad.
- Ley N° 1264/1998 General de Educación: Marco rector de la educación en el país.
- Ley N° 2072/2003 de Creación de la ANEAES: Base para los procesos de evaluación y acreditación de la calidad.
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior: Regula la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior.
- Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública: Fundamental para la transparencia en la comunicación de resultados.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (2017): Reconoce a los graduados como parte de la comunidad universitaria y promueve su formación a lo largo de la vida (Art. 5, inc. j; Art. 148).
- Políticas de la UNA - Resolución N° 05-00-2024: que propone un marco pedagógico y científico actualizado, incluyendo componentes sobre la gestión documental eficiente y el uso de TICs.



 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Mecanismo de Seguimiento a Egresados de la FCA-UNA y Consulta a Empleadores	Código:	MC-FCA-SECE-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	24/04/2026
Elaborado por: Filial Caazapá		Revisado por: Dirección de Extensión Universitaria	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Acta 08/2026, Resolución N° 212-00-2026.			

- **Plan Estratégico FCA 2021-2025 (Resolución N° 994-00-2021):** Orienta las funciones de docencia, investigación y extensión. Específicamente, la Estrategia 16, Acción 3, establece la mejora del sistema de seguimiento a egresados.
- **Políticas Institucionales FCA (Resolución N° 404-00-2022):** La Política 35 ordena explícitamente fortalecer los mecanismos para obtener información constante de egresados y empleadores.
- **Reglamento Académico de la FCA-UNA (Resolución N° 43-00-2024):** Regula el funcionamiento de los proyectos académicos y la vinculación a través de la extensión universitaria.
- **Manual de Funciones de la FCA-UNA (Resolución N° 619-00-2025):** Establece la estructura organizativa y las responsabilidades operativas para la implementación del seguimiento a egresados.
- **La Resolución de Decano N° 737/2023, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA SEGUIMIENTO A GRADUADOS Y EMPLEADORES POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y FORMULARIOS DE ENCUESTAS PARA GRADUADOS Y EMPLEADORES"**

5. DEFINICIONES

- **Egresado:** Estudiante que ha cumplido con la totalidad de las exigencias académicas de un plan de estudios y ha obtenido el título correspondiente.
- **Empleador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que utiliza los servicios profesionales de los graduados de la FCA-UNA.
- **Trayectoria Profesional:** Evolución del egresado en el mercado laboral desde su graduación.
- **Encuesta a Graduados:** Herramienta técnica diseñada para medir el impacto de las distintas carreras de la FCA y recolectar contribuciones de los egresados con el fin de mejorar la calidad educativa institucional
- **Encuesta a Empleadores:** Instrumento orientado a conocer la opinión de los empleadores sobre el desempeño laboral de los graduados y evaluar si las actividades que desarrollan responden a los requerimientos de la empresa o institución
- **Código QR:** Recurso tecnológico de acceso ágil y fácil generado para que el egresado o empleador pueda ingresar de manera directa al cuestionario de seguimiento desde dispositivos móviles o equipos informáticos
- **Formularios de Encuesta:** Documentos técnicos estructurados, compuestos principalmente por preguntas cerradas y abiertas, aprobados para sistematizar la recolección de información sobre inserción laboral, satisfacción y formación continua

6. RESPONSABLES

- **La Dirección de Extensión Universitaria,** a través del área de Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral.
- **Las Coordinaciones de Extensión de cada Filial,** en articulación con la Dirección de Extensión de Casa Matriz.
- **Direcciones de carrera** a través de las Coordinaciones Académicas, de Investigación y Extensión como instancias de apoyo para la retroalimentación de la información.



